

REPÚBLICA DE PANAMÁ

— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 058

14 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 960-04-702-2021-AS-ARZOC

David, 14 de septiembre de 2021

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de San Isidro, en el cual se encontró mercancía descrita como **CDS DE MÚSICA Y VIDEOS VARIADOS**; hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
LICENCIADO JAIME QUINTERO
Administrador Regional de
Aduanas, Zona Occidental

(fdo.)
KEILY I. SERRACIN
Dirección De Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
Dado en la ciudad de David, a fos catorce 14 días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
LICDO. JAHAE QUINTERO Administrador Regional KEILY 1. SERRACIN Dirección De Propiedad Intelectual
Administrador Regional Zona Occidental Dirección De Propiedad Intelectual
Se fija el presente EDICTO a las 1250 de la Torde del día de hoy 16 del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de hoy del mes de de dos veintiuno (2021) JQ/ Keily